

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con revocatoria del poder otorgado al apoderado Mauricio Trujillo Cardona y con poder otorgado a otro abogado. Sírvasse a proveer.

Manizales, 05 de agosto de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No. 0882

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSÉ LIZARDO COTHACIO MARTÍNEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2001-00282-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se entenderá revocado el poder conferido al apoderado Mauricio Trujillo Cardona en virtud de la liquidación del contrato de prestación de servicios suscrito con el demandante y se reconocerá como nuevo apoderado al señor Carlos Enrique Cárdenas Aristizábal identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.216.243 y tarjeta profesional 26.753 del Consejo Superior de la Judicatura para los fines conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 116 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 06 de agosto de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria